

## Una función más, un derecho menos. La crisis de la función notarial \*

Por **Norma B. Gutiérrez Morales**

### 1) Un día en la vida

Imaginemos un día en la vida de la escribana Agatha Christie: se levanta temprano, abre los ojos, piensa en los certificados que envió al Registro de la Propiedad Inmueble; si no hay paro de ATE o piquetes varios, van a ingresar. Luego de desayunar prepara su portafolio sin olvidar ninguna de sus herramientas de trabajo: lapicera, almohadilla para huella digital, lupa, cámara fotográfica, etc. Ya en la escribanía comprueba que su fiel empleado Sherlock ha llegado y sin perder un minuto de su tiempo le informa de una operación con una de las partes de nacionalidad colombiana. Mientras contesta un llamado de un cliente que le ruega que vaya a levantar un acta en su departamento, se está inundando, recuerda que es el mismo que la requirió hace meses por algunas filtraciones y humedad (por supuesto no fue), Sherlock se dirige a la sala de inteligencia y se sumerge en la Internet, explora las distintas páginas, estudia el rango del negocio del cliente, si la operación no es proveniente de lavado, si el apellido del vendedor además no es de origen árabe, Gaviria o aldaño, estudia las empresas colombianas vinculadas con la actividad comercial, ingresa a Interpol para ver si no hay captura, verifica si no está en el listado

---

\* Trabajo presentado para el Tema II: *El notario como colaborador del Estado en la lucha contra el lavado de activos provenientes de ilícitos*, en las VII Jornadas del Notariado Novel del Cono Sur y el XVII Encuentro Nacional del Notariado Novel, que tuvieron lugar en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, del 20 al 22 de octubre de 2005.

que informa la UIF, chequea los datos con la SIDE. Todo esto le ha llevado el día entero y, a pesar de todos los intentos, el cliente parece casi un santo.

Al final del día nuestra súper escribana se reúne con todo su equipo:

1) Sherlock, encargado de inteligencia, logística, dactiloscopia, lavado, planchado, narcotráfico, globalización y estrategias del crimen organizado;

2) Afipo, el especialista en impuestos nacionales, locales, municipales y reparticiones varias;

3) Delia, la protocolista que heredara de su padre Eme Cristy;

4) Siescri, su asistente, secretaria, gestora, quien se ocupa de todo lo que Uds. ya saben.

Una vez que ha leído los informes de sus especialistas, determina que hay que seguir indagando, el cliente tiene cara de sospechoso y, por las dudas, consulta personalmente a la AFIP, no sea cosa que termine pagando ella.

Ya en la paz de su hogar piensa que tal vez esa operación no le conviene y se imagina en los Estados Unidos, no de vacaciones, EXTRADITADA y por tan poca plata...!!

Felizmente, como todos los días luego de contar los millones, de ovejas, se duerme.

## II) Nuevo orden mundial

Con el fin de la guerra fría y después del 11-S, en el escenario internacional se habla de un Nuevo Orden Mundial, el UNIPOLAR, caracterizado por los cambios de la estructura social, cuyo futuro no es otro que el conflicto, siendo su período de entre guerra: paz, expectativa y conflicto nuevamente.

### Nace un Imperio.

Estados Unidos se erige como potencia científica, tecnológica, económica, financiera, militar y cultural; tiene nueva vocación, como nuevo orden y es el ORDEN IMPERIAL, siendo el modo de producción del imperio una evolución del capitalismo, un modo más perfecto.

### Declaración de guerra.

El poder imperial es absolutamente explícito y eso se trasunta en la guerra declarada después del 11-S por EE.UU., a través de su presidente George W. Bush, contra los Estados que: apañen, protejan u oculten al terrorismo, o sea, cualquier país puede verse involucrado.

### Nuevos actores.

Aparecen los actores especiales no estatales con capacidad de amenazar la seguridad de los Estados, que son: 1) terrorismo; 2) narcoterrorismo; 3) narcotráfico; 4) movimientos separatistas (indigenistas).

### Categoría de Estados.

EE.UU. ha calificado en tres categorías a los Estados: a) *los cómplices*, que son aquellos que protegen, apañan, asisten a los terroristas; b) *los combativos*, quienes colaboran directamente y c) *los fallidos*, que son aquellos que no pueden decidir por sí mismos y, por lo tanto, son buscados por terroristas para poder manejarlos.

### **Financiamiento del terrorismo. Lavado de activos.**

La política de financiamiento del terrorismo puede ser: a través de dinero en blanco o a través del lavado de dinero o lavado de activos, cuyo procedimiento se inicia con la COLOCACIÓN, que es convertir todo lo producido a dinero para trasladarlo de un lugar a otro, utilizando empresas de máscaras, paraísos fiscales, Internet (se puede ser ciudadano de un país virtual con beneficios impositivos), etc. En el medio encontramos la ESTRATIFICACIÓN, que es la cantidad de operaciones para separar el origen ilícito (blanqueo). Y, por último, la INTEGRACIÓN es la inversión final, actividad productiva, de servicio o la denominada Compañía de frente.

### **Mecanismos de financiamiento.**

Los mecanismos de financiamiento se dan a través de: países; gobiernos; negocios; organizaciones de la sociedad civil; comisión de delitos: fraudes secuestros, tráfico de armas.

### **Convenios internacionales.**

A partir del año 2002 nuestro país forma parte del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), que dictamina las observaciones para la lucha contra el lavado de dinero proveniente del terrorismo.

## III] Crisis de la función notarial

### **El escribano como colaborador del Estado.**

Es necesario conocer el contexto internacional para intentar encontrar una lógica al sinnúmero de disposiciones ambiguas que surgen de la ley 25246, sus decretos reglamentarios, la creación de la UIF, etcétera <sup>1</sup>.

### **¿Qué tenemos que ver los escribanos en esta guerra?**

Los convenios internacionales suscritos por nuestro país nos involucran, las leyes mencionadas nos sindicamos como sujetos obligados a informar juntamente a otras entidades <sup>2</sup>.

### **Conozca a su cliente.**

La política de conozca a su cliente y conozca al cliente de su cliente nos lleva a indagar el riesgo, el tipo, el negocio y, en caso de incumplimiento, además del desprestigio, la cancelación de nuestra matrícula nos hace también sujetos pasibles de extradición (miembros del directorio de los bancos) <sup>1</sup>.

### **Crisis de la función o crisis de valores.**

Si asumimos al notario como colaborador del Estado en la lucha contra el lavado de activos provenientes de ilícitos, estaríamos frente a una crisis de la función notarial <sup>3</sup>.

### **Defendiendo nuestra función.**

En ocasión de mi matrícula me obsequiaron el pequeño libro de título *El Notario*, de donde surge un sermón del arzobispo de Tarragona, Antolín López Peláez, que data del año 1914. En su primera parte menciona Eclesiástico X, 5: "La prosperidad del hombre está en manos de Dios; y sobre la persona del escribano pondrá su honor"; después dice: "No en todo tiempo, es verdad, se reconoció el debido valor al notariado. Pero obsérvese que, engrandecido en las civilizaciones prósperas, descuidósele en las decadentes..." <sup>4</sup>.

Ahora bien, si los textos sagrados no nos convencen veamos qué dice Miguel de Cervantes Saavedra en su *Licenciado Vidriera* (este texto se encuentra reproducido en forma manuscrita y enmarcado en la sala Harrington del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires):

“... Es el escribano persona pública, y el oficio del juez no se puede ejercitar cómodamente sin el suyo. Los escribanos han de ser libres, y no esclavos, ni hijos de esclavos; legítimos, no bastardos, ni de ninguna mala raza nacidos. Juran de secreto, fidelidad y...”<sup>5</sup>.

Lo manifestado no merece mayor explicación. Huelgan las palabras.

#### **Crisis de valores o nuevos desafíos.**

Frente a las nuevas funciones que tiene el escribano, todas estas verdades mencionadas por la Biblia, Cervantes, el Arzobispo de Tarragona, incluso la definición que adoptó el I Congreso Internacional del Notariado Latino, celebrado en la ciudad de Buenos Aires en el año 1948, se encuentran como la fauna exótica en peligro de extinción.

#### **Magistratura de la paz versus funciones judiciales.**

El Estado ha delegado en nosotros el ejercicio de la fe pública a través de la investidura que nos ha otorgado para dar fe de ciertos actos. El hecho de delegarnos, además, facultades judiciales va en contra de los principios que hacen de nuestra función “una magistratura de la paz”; reconoce Martínez Segovia que “la función del escribano es una función jurídica y legal. Las apetencias normales del hombre dentro de la sociedad se refieren a la paz, al acuerdo, al encaje de vida en las personas y los bienes, por su posición legal respecto de cada sujeto jurídico y de ésta frente a los demás. Esa Paz singulariza en la función notarial una característica acentuada”<sup>6</sup>.

#### **Obligado es subordinado.**

Si soy sujeto obligado a informar no soy colaborador, sino subordinado.

Si me asumo como un profesional liberal a cargo de una función pública, el costo que pago para el ejercicio de esta función es demasiado alto.

#### **El Estado delega.**

El Estado ha encontrado en nosotros una fuente de ingresos confiable y segura en materia de impuestos (percepción en la fuente) y ahora también requiere de nuestra colaboración para hacer frente a las imposiciones que surgen de los convenios internacionales suscriptos.

#### **Los notarios siempre colaboran.**

Los notarios, desde la función que desarrollamos, estamos colaborando contra toda ilegalidad; hacer nuestro trabajo en forma correcta es nuestro norte.

### IV) Una función más, un derecho menos

Una función más, un derecho menos, entre otros: “el derecho de trabajar y ejercer toda industria lícita” (Constitución Nacional, art. 14), en las mismas condiciones que cuando asumimos y no existían estas disposiciones<sup>1</sup>.

#### **Poder de policía versus seguridad jurídica.**

Una función que a la par de la fiscal le quita tiempo a la vocación instru-

mental, a la calificación correcta del negocio jurídico y que, por ende, en caso de error en nuestra tarea, le resta seguridad jurídica a nuestros clientes.

**Queremos colaborar con reglas claras.**

Sí, queremos colaborar y seguir colaborando con el Estado pero es menester establecer reglas claras que tengan en cuenta también nuestra función como profesionales del derecho, con todo lo que ello implica.

**Novel visionario.**

En la nota “Comisión de Escribanos Noveles. La visión del notariado”, publicada en *Reseña Notarial* n° 25, mayo de 2001, ante la pregunta: “¿Cuál es la visión de los escribanos noveles acerca del futuro del notariado?”, Federico Leyría responde: “El panorama es bastante complejo. Creemos que se nos plantea un escenario totalmente distinto del notariado de los años 80, no sólo desde el punto de vista de las nuevas incumbencias sino también desde el deontológico; es como si la profesión se ejerciera con un nivel de exigencia dictado por la ‘urgencia’ del tráfico económico-financiero y no ya del inmobiliario o jurídico. *Y este cambio de escenario genera una figura de escribano más identificado con el soldado que con el capitán.* Nos preocupa cómo el poder económico determina e impone prácticas que trasgreden el límite ético. Nos preocupa la imagen y no por frivolidad, obviamente, sino por voluntad de mantener un notariado confiable y comprometido con el interés de las partes (de ambas partes) y no con el cliente-proveedor de escrituras. Creo que la lista de preocupaciones es interminable...”<sup>2</sup>.

Comparto lo expresado por el ex Coordinador de los noveles; pienso que estamos en el lugar indicado y tenemos la capacidad suficiente para atrevernos al cambio.

## V) Ponencias y conclusión

1) Si asumimos al notario como colaborador del Estado en la lucha contra el lavado de activos provenientes de ilícitos estaríamos frente a una crisis de la función notarial.

2) Si el Estado considera que estamos preparados para asumir un rol que exclusivamente le pertenecía, es allí donde se presenta la crisis de la función notarial como una oportunidad de cambio.

3) Es necesario pensar nuevamente qué rol cumplimos frente a la sociedad en su conjunto, a los clientes y al Estado.

De lo único de lo que estamos seguros es del cambio permanente y por ello es necesario desarrollar una estrategia que nos permita recuperar el valor y el espacio que en otro tiempo tenía el notariado.

## VI) Bibliografía

### Punto II

La mayoría de los datos están tomados del Postgrado de “Globalización y Estrategia del Crimen Organizado”, Università degli Studi di Bari, Universidad Católica de Salta, Subsede Buenos Aires (cursado por la autora).

• Strada Sáenz, Gerardo, “De la cooperación al conflicto”, revista *Estrategia* n° 6.

• Raguza, R., “El nuevo orden mundial, imperio o hegemonía”. Revista *Estrategia* n° 1.

La revista *Estrategia* puede solicitarse sin cargo en el correo: [info@ciece.org.ar](mailto:info@ciece.org.ar) o en la página [www.ciece.org.ar](http://www.ciece.org.ar), o personalmente en la Fundación: Corrientes 311, tel.: 4311-0030/43110050, mencionando el presente trabajo y autora.

### Punto III

(1) Leyes 25246, sus decretos reglamentarios. Resoluciones de la UIF.

(2) Organismos Internacionales en la Lucha contra Lavado de Activos: GAFI-OFAC-OEA.

(3) Tesis de la autora.

(4) López Peláez, Antolín (arzobispo de Tarragona), sermón de mayo de 1914. *El Notariado*, Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, pp. 7 y 9.

(5) Cervantes Saavedra, Miguel de, “El Licenciado Vidriera” (1613), en *Reseña Notarial* n° 22, año 6, julio de 2000, p. 19.

(6) Martínez Segovia, Francisco, *Función notarial*, EJE, Buenos Aires, 1961.

### Punto IV

(1) Constitución Nacional, artículos 14 y siguientes.

(2) Leyría, Federico, *Reseña Notarial* n° 25, año 7, mayo de 2001, p. 6.